Resolución No. 01211

"Por la cual se concede una licencia por enfermedad y se hace un encargo de funciones"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, los Decretos Distritales 640 y 646 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 2.2.5.5.3 - adicionado por el artículo 2.º del Decreto 1605 de 2024 - y 2.2.5.5.10 - modificado por el artículo 1.º del Decreto 648 de 2017 -, ambos integrantes del Decreto 1083 de 2015, disponen que podrá concederse licencia remunerada al empleado público cuando presente una enfermedad que le impida desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado, licencia que se rige por las normas del Régimen de Seguridad Social.

Que **EDGAR EMILIO RODRÍGUEZ BASTIDAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.407.547, quien desempeña el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 adscrito a la Subsecretaría de Gestión Ambiental de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Ambiente, presentó certificado de incapacidad con identificador único No. 208888-12 del veintitrés (23) de mayo de 2026, mediante el cual la Clínica de Marly, financiador COMPENSAR PAC (U Y H), le concedió quince (15) días de incapacidad por enfermedad, esto es, entre el veintidós (22) de mayo y el cinco (5) de junio de 2026, inclusive.

Que mediante Resolución No. 00007 del 6 de enero de 2026 se encargó del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07, en la Dirección de Áreas Protegidas de la Secretaría Distrital de Ambiente a **EDGAR EMILIO RODRÍGUEZ BASTIDAS** por licencia de maternidad de **CAROLINA FIGUEROA ARANGO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.997.339, quien es titular del empleo.

Que como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que la licencia será concedida conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.11 del Decreto 1083 de 2015 - modificado por el artículo 1.º del Decreto 648 de 2017-, generándose una vacancia temporal en el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 adscrito a la Subsecretaría de Gestión Ambiental, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.2.2 ut supra, igualmente modificado por el artículo 1.º del Decreto 648 de 2017, se hace necesario encargar las funciones del mencionado empleo y del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, en la Dirección de Áreas Protegidas, en el marco de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.3 - modificado por el artículo 1.º del Decreto 648 de 2017- del precitado Decreto.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 01211

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1.º del Decreto 648 de 2017, prevé que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".*

Que el Director de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Ambiente verificó la historia laboral de **ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.909.063, quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, adscrito a la Dirección de Gestión Ambiental, y determinó que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado en la entidad por la Resolución No. 02060 del 2025, requeridos para ser encargado(a) de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 adscrito a la Subsecretaría de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que igualmente, el Director de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Ambiente verificó la historia laboral de **IVÁN DARÍO MELO CUELLAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.195.371, quien desempeña el empleo de Subdirector Código 068, Grado 04, adscrito a la Subdirección de Biodiversidad, y determinó que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado en la entidad por la Resolución No. 02060 del 2025, requeridos para ser encargado(a) de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07 adscrito a la Dirección de Áreas Protegidas de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que por todo lo anterior, es procedente conceder una licencia remunerada por enfermedad por la incapacidad a **EDGAR EMILIO RODRÍGUEZ BASTIDAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.407.547, quien desempeña el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 adscrito a la Subsecretaría de Gestión Ambiental y, en consecuencia, hacer un encargo de las funciones de ese empleo a **ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.909.063, quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, adscrito a la Dirección de Gestión Ambiental y de las funciones de Director Técnico, Código 009, Grado 07 adscrito a la Dirección de Áreas Protegidas a **IVÁN DARÍO MELO CUELLAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.195.371, quien desempeña el empleo de Subdirector Código 068, Grado 04, adscrito a la Subdirección de Biodiversidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.°: Conceder licencia remunerada por enfermedad por incapacidad a **EDGAR EMILIO RODRÍGUEZ BASTIDAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.407.547, quien

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, adscrito a la Subsecretaría de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, por el término de quince (15) días, esto es, entre el veintidós (22) de mayo y el cinco (5) de junio de 2026, inclusive, o por el tiempo que dure la incapacidad médica, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución. El tiempo de la licencia es computable como tiempo de servicio activo.

Artículo 2.°: Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 adscrito a la Subsecretaría de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente a **ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.909.063, quien desempeña el empleo Director Técnico, Código 009, Grado 07, adscrito a la Dirección de Gestión Ambiental, por quince (15) días, esto es, entre el veintidós (22) de mayo y el cinco (5) de junio de 2026, inclusive, o por el tiempo que dure la incapacidad médica de **EDGAR EMILIO RODRÍGUEZ BASTIDAS.**

Parágrafo 1. El presente encargo comporta el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 adscrito a la Subsecretaría de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente y no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular **ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.909.063, ni tampoco el pago de diferencia salarial.

Parágrafo 2. En caso de requerirse la prórroga de la licencia por enfermedad, no será necesario expedir un nuevo acto administrativo para el encargo de funciones, salvo que la persona encargada sea distinta de la señalada en la presente resolución.

Artículo 3.°: Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07 adscrito a la Dirección de Áreas Protegidas de la Secretaría Distrital de Ambiente, a **IVÁN DARÍO MELO CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.195.371, quien desempeña el empleo Subdirector Código 068, Grado 04, adscrito a la Subdirección de Biodiversidad, entre el veintidós (22) de mayo y el cinco (5) de junio de 2026, inclusive, o por el tiempo que dure la incapacidad médica de **EDGAR EMILIO RODRÍGUEZ BASTIDAS.**

Parágrafo 1. En caso de que, antes del cumplimiento del término de la licencia por enfermedad de **EDGAR EMILIO RODRÍGUEZ BASTIDAS,** el/la titular del empleo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07 adscrito a la Dirección de Áreas Protegidas, se reincorpore a sus actividades, cualquier encargo terminará de manera automática a partir de la fecha de la reincorporación de la titular del empleo Director Técnico, Código 009, Grado 07 adscrito a la Dirección de Áreas Protegidas.

Parágrafo 2. El presente encargo comporta el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo Director Técnico, Código 009, Grado 07 adscrito a la Dirección de Áreas Protegidas de

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 01211

la Secretaría Distrital de Ambiente y no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular **IVÁN DARÍO MELO CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.195.371.

Parágrafo 3. En caso de requerirse la prórroga de la licencia por enfermedad, no será necesario expedir un nuevo acto administrativo para el encargo de funciones, salvo que la persona encargada sea distinta de la señalada en la presente resolución.

Artículo 4.°: Comunicar, a través de la Dirección de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución a **EDGAR EMILIO RODRÍGUEZ BASTIDAS,** a **ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA**, a **IVÁN DARÍO MELO CUELLAR** y a **CAROLINA FIGUEROA ARANGO**.

Artículo 5.º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 25 días del mes de mayo del 2026

ADRIANA SOTO CARREÑO
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Elaboró: Carlos Andrés Lonodoño - Contratista DTH
Revisó Giovana Gutiérrez - Contratista DTH
Revisó: Andrés Elías Jaramillo R - Director DTH
Raúl Javier Manrique Vacca – Subsecretario Gestión Institucional

(Anexos): Documento incapacidad.
Certificados cumplimientos de requisitos.

Elaboró:				
CARLOS ANDRES LONDOÑO ACOSTA	CPS:	SDA-CPS-20261175	FECHA EJECUCIÓN:	23/05/2026
Revisó:				
CLARA INES MARQUEZ VASQUEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	25/05/2026
SANDRA PATRICIA PINILLA MARTINEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	25/05/2026

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Resolución No. 01211

ANDRES ELIAS JARAMILLO RIVERA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	25/05/2026
RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	25/05/2026
GIOVANA GUITIERREZ CASTANEDA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	25/05/2026

Aprobó:

ADRIANA SOTO CARREÑO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	25/05/2026

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia